



ACOGES LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 004236

CHILLAN VIEJO, 04 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 04 de julio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

- * N° 1-30318984/30.06.2012, a la Sra. SANDRA POZO MUÑOZ, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 29/06/2012
- * N° 2-303016624/04/07/2012, a la Sra. MARTA SEPULVEDA JULIO, Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga, por 03 días contados desde el 03 al 05/07/2012.
- * N° 2-37342351/03/07/2012, a la Srta. LESLY MUÑOZ BETANZO, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga, por 04 días contados desde el 03 al 06/07/2012.
- * N° 1-30318985/03/07/2012, a la Srta. BRENDA GUZMAN VALLEJOS, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 03 días contados desde el 04 al 06/07/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



(Handwritten signature)
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL